



TRANS-SEGEN-UPCH-2026-CU-0929

Lima, 26 de agosto de 2026

Página 1 de 2

Señora Decana (e) de las Facultades de Ciencias e Ingeniería, y de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Se ha expedido, con fecha 26 de agosto de 2026, la **RESOR-SEGEN-UPCH-2026-CU-0929**, que sigue:

VISTA:

La comunicación CARTA-368-2026-CI-FACI-FAVEZ-UPCH, de fecha 18 de agosto de 2026, de la Decana (e) de las Facultades de Ciencias e Ingeniería, y de Medicina Veterinaria y Zootecnia y el acuerdo de la Sesión Ordinaria del 26 de agosto de 2026 del Consejo Universitario de la Universidad Peruana Cayetano Heredia; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 010-2010-UPCH-AU, de fecha 22 de diciembre de 2010, se aprobó la creación del Departamento Académico de Veterinaria y Zootecnia, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;

Que, por CARTA-368-2026-CI-FACI-FAVEZ-UPCH, de fecha 18 de agosto de 2026, la Decana (e) de las Facultades de Ciencias e Ingeniería, y de Medicina Veterinaria y Zootecnia eleva al Consejo Universitario el acuerdo favorable del Consejo Integrado de las Facultades (18/08/2026) respecto a la **solicitud de adecuación de la denominación del Departamento Académico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia**, según se detallan en la parte resolutive;

Que, de conformidad con el artículo 15 inciso “v” del Estatuto de la Universidad, el Consejo Universitario tiene como función “Conocer y resolver todos los demás asuntos que no estén encomendados a otras autoridades universitarias”;

Que, conforme al artículo 17 del Estatuto de la Universidad y el artículo 39 inciso “h” del Reglamento General, el Rector, en su calidad de representante legal de la Universidad y el Secretario General, suscriben conjuntamente las actas de las sesiones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario, así como las resoluciones rectorales;

En atención a los considerados precedentes, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Universidad y el acuerdo unánime de la Sesión Ordinaria del 26 de agosto de 2026 del Consejo Universitario de la Universidad Peruana Cayetano Heredia;

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTEENIA**, según se detalla:

Nombre actual:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE VETERINARIA Y ZOOTEENIA

Nuevo nombre:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTEENIA





TRANS-SEGEN-UPCH-2026-CU-0929

Lima, 26 de agosto de 2026

Página 2 de 2

2. MODIFICAR EL ARTÍCULO 120 DEL “REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA”, QUE CORRESPONDE A LA DENOMINACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS, según se detalla:

Art.	Lit.	Dice	Art.	Lit.	Debe decir
CAPÍTULO 11					
DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS					
120		A la promulgación del presente Reglamento, los Departamentos Académicos con que cuentan las Facultades de la Universidad son: (...) h. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia: ✓ Departamento Académico de Veterinaria y Zootecnia.	120		A la promulgación del presente Reglamento, los Departamentos Académicos con que cuentan las Facultades de la Universidad son: (...) h. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia: ✓ Departamento Académico de <u>Medicina</u> Veterinaria y Zootecnia.

3. INCORPORAR LA MODIFICACIÓN, DESCRITA EN EL NUMERAL 2, AL TEXTO DEL “REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA” Y APROBAR LA VERSIÓN V.06.01, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN, según se detalla en el anexo 1 de la presente resolución.

4. ENCARGAR A LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTEENIA, PRESENTAR LA INCORPORACIÓN DE LA NUEVA DENOMINACIÓN “DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTEENIA” A LA DEMÁS NORMATIVA Y DOCUMENTOS ACADÉMICOS.

5. Transcribir la presente resolución al Decanato de las Facultades de Ciencias e Ingeniería, y de Medicina Veterinaria y Zootecnia; con copia al Vicerrectorado Académico; a la Dirección General de Administración; a la Secretaría Académica de las Facultades de Ciencias e Ingeniería, y de Medicina Veterinaria y Zootecnia; al Vicedecanato de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; al Departamento Académico de Medicina Veterinaria y Zootecnia; y a la Dirección de Tecnología de la Información, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese. (Firma y sello) Dr. Wilfredo Antonio Gonzales Lozada, Rector y (Firma y sello) Dra. Geraldine Zidae Salazar Vargas, Secretaria General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,




Dra. Geraldine Zidae Salazar Vargas
Secretaria General
Universidad Peruana Cayetano Heredia

GZSV/cju

cc. Vicerrectorado Académico
Secretaría Académica de las FACIV
D. A. de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Av. Honorio Delgado 155
San Martín de Porres
Apartado Postal 4314
319 0000 Anexo
201118/201119/201120
319 0006
cayetano.edu.pe

Dirección General de Administración
Vicedecanato de la FAVEZ
DTI

